ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AÑO 2026

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORENCIA- CAQUETÁ

OBJETIVO: Definir y asignar los recursos financieros, humanos, técnicos y físicos, con el fin de dar cumplimiento a las exigencias de la resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 (estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo) y al Decreto 1072 del 27 de mayo de 2015.

GERSAIN TORRES FIGUEROA en calidad de representante legal, designó los siguientes recursos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

1. RECURSOS FINANCIEROS

Para el periodo comprendido entre febrero a noviembre de 2026, se cuenta con un presupuesto para las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (120.000.000).**

Los recursos serán gestionados por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y deberán incluir como mínimo:

- Pago de servicios profesionales de asesoría y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementación de medidas de intervención para riesgos identificados.
- Realización de exámenes médicos ocupacionales.
- Aplicación de batería de riesgo psicosocial.
- Mantenimiento de los equipos de emergencia.

Al momento de finalizar el periodo, el responsable del SG-SST rendirá cuentas a la alta dirección sobre el uso de los recursos asignados.

Nota: El pago de salarios, aportes a la Administradora de Riesgos Laborales ARL y mantenimiento de vehículos no forma parte de este presupuesto.

2. RECURSOS HUMANOS

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será administrado por el responsable del SG-SST y la representante legal de la empresa, quien dedicará el tiempo requerido para coordinar las actividades necesarias para la implementación del SG-SST.

El administrador del SG-$ST contará con el apoyo de:

- VIGIA.
- Comité de Convivencia.
- Brigadas de emergencia.
- Asesor externo contratado para el diseño e implementación del SG-SST
- Asesoría de la ARL

La entidad destinará las horas del personal que sean necesarias para participar en las actividades del SG-SST como son:

- Participación en simulacro de evaluación.
- Asistencia a capacitaciones y actividades de SST.
- Asistencia a exámenes médicos ocupacionales.

Cada uno de los miembros principales y suplentes del comité de convivencia, la brigada de emergencias y el COPASST podrá disponer de las horas laborales que sean requeridas para la ejecución de sus funciones de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

3. RECURSOS TÉCNICOS

Para la ejecución de las actividades de seguridad y salud en el trabajo, la entidad cuenta con los siguientes recursos técnicos:

- Impresora multiuso para copiado, impresión y escáner de archivos.
- Acceso a Internet.
- Sistema de almacenamiento en el servidor para copias de seguridad de la información.
- Equipos de comunicación fija y celular.
- Botiquín.
- Extintores.
- Tabla de inmovilización espinal.
- Muebles y enseres.
- Elementos primarios de oficina.

4. RECURSOS FÍSICOS

La entidad cuenta con un espacio para reuniones y capacitación:

- Recinto

Se firma en Florencia Caquetá a los tres (03) días en el mes de febrero de 2026.

GERSAIN TORRES FIGUEROA
Representante Legal

DIANA LORENA RAMOS LOZANO
RESPONSABLE DEL SG- SST